

Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

INTERVENCIÓN

3031

EDICTO

El Pleno de la Corporación Provincial en sesión ordinaria del 30 de abril de 2008 ha aprobado inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos número 8/08 del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Huesca para el ejercicio 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público el citado Expediente por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales, los interesados que señala el artículo 170.1 de la citada Ley podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones.

Huesca, 2 de mayo de 2008.- El presidente, Antonio Cosculluela Bergua.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BENASQUE

3010

ANUNCIO

Por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Benasque, por Decreto nº 165/08 de fecha 24 de abril de 2008, se ha aprobado inicialmente el «Estudio de Detalle de ordenación de espacios exteriores del ADO 3 «Casa Anglada» (Modificación Marzo 08) a efectos de mero trámite. Lo que se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles, durante el cual el documento estará a disposición del público en las dependencias Municipales.

En Benasque, a 25 de abril de 2008.- El alcalde, José Ignacio Abadías Mora.

AYUNTAMIENTO DE GRAÑÉN

3025

ANUNCIO

CONVOCATORIA PARA PROVEER MEDIANTE CONCURSO OPOSICIÓN, UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Expirado el plazo de presentación de instancias, este Ayuntamiento de Grañén, hace pública para conocimiento de los interesados, la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, al proceso selectivo para la provisión de una plaza de Administrativo de Administración General, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, núm. 60/2008, de 27 de marzo:

ADMITIDOS

- 1 ANDREU MARTÍNEZ, SONIA
- 2 ARDUÑA LAPETRA, LUIS
- 3 ATARÉS CIPRÉS, ISABEL
- 4 BENEDICTO ORTIZ, MARIA JESÚS
- 5 BLANCO CUBERO, SALVADOR
- 6 CABRERO FERRER, SONIA
- 7 CABRERO MARTÍNEZ, NATALIA
- 8 CAMPO ARAGÜES, ESTHER
- 9 CANO AZAUSTRE, VANESSA
- 10 CARVAJAL POLO, LAURA
- 11 CASANAVA CORTÉS, MARIA JESÚS
- 12 CASAUS TOLOSANA, MARIA PILAR
- 13 CHAPADO CEBOLLERO, ANA
- 14 CHAPADO CEBOLLERO, JOSÉ ANTONIO
- 15 CIRIA BARA, EVA MARÍA
- 16 CRISTÓBAL MAELLA, MARIA FLOR
- 17 CUELLO HURTADO, LORENA
- 18 DOMECH CASIÓN, JORGE
- 19 ESCAR SANZ, ISABEL
- 20 FERREIRA IZUEL, JUAN FRANCISCO
- 21 FERREIRA IZUEL, SONIA
- 22 FORCADA RÍO, MARIA VIRGINIA
- 23 GARDETA SERRANO, MARIA CELINA
- 24 GARRIDO RAMÍREZ DE ARELLANO, ANA

- 25 GIL DOMINGO, ISABEL
- 26 GIRAL ROAS, LOURDES
- 27 GÓMEZ ROAS, ANA BELÉN
- 28 GUINDAS LIZANO MARIA CONCEPCIÓN
- 29 HYNES, JILL
- 30 JARA PAREJA, CRISTINA
- 31 LABRADOR MIR, ALEJANDRA ANTONIA
- 32 LAFUENTE FANLO, SUSANA ELENA
- 33 LAGUNA GIRAL, MARIA JESÚS
- 34 LALANA GRASA, MARIA ELENA
- 35 LANAU ESPAÑOL, MARIA ASUNCIÓN
- 36 LIESA BANDRÉS, ANA MARÍA
- 37 MAIRAL SALINAS, MARIA NELLY
- 38 MARCELLÁN AYESA, LUCÍA
- 39 MARTÍNEZ MURGUI, RAÚL
- 40 MOLET CRESPO, VERÓNICA
- 41 MONTESINOS MARTÍN, ESTELA
- 42 MONZÓN ESPINO, ANTONIO
- 43 MORCILLO FORTIC, MARIA JOSÉ
- 44 MOREU MAZA, CELIA
- 45 OLIVA GRACIA, ENCARNACIÓN MARIA PILAR
- 46 ORTEGA OTÍN, MARIA LUISA
- 47 PASCUAL CASTELLOR, MARIA PILAR
- 48 RAMIRO CORREAS, FERNANDO
- 49 RECAJ PUÉRTOLAS, MARIA CARMEN
- 50 RODRÍGUEZ FERRER, NURIA CONCEPCIÓN
- 51 SERAL ENCONTRA, ELISA FÁTIMA
- 52 TALAYERO GRACIA, DIEGO
- 53 TRALLERO FERNÁNDEZ, MARIA AINOA
- 54 VILLACAMPA BARLÉS, REYES MARGARITA

EXCLUIDOS

- 1 ARNALDA LOBERA, GEMMA (Por presentar fotocopia del D.N.I. sin compulsar)
- 2 AZNAREZ ABARDÍA, MARIA TERESA (Por presentar fotocopia del D.N.I. sin compulsar)
- 3 ELBOJ CAZCARRA, MARÍA (Por presentar fotocopia del D.N.I. caducado)
- 4 GARCÍA BESCÓS, MARIA ALICIA (Por presentar fotocopia del D.N.I. sin compulsar)
- 5 LACUNA TABUEÑA, ELISA ESTHER (Por no presentar fotocopia compulsada del D.N.I.)
- 6 LÓPEZ ARTIGAS, ELENA (Por presentar fotocopia del D.N.I. sin compulsar)
- 7 PLAZA AZÓN, MARIA ISABEL (Por presentar fotocopia del D.N.I. sin compulsar)
- 8 REQUEJO PILCO, PAOLA MAGALLY (Por presentar fotocopia del D.N.I. sin compulsar)
- 9 VILLUENDAS TRALLERO, GISELA MARÍA (Por presentar fotocopia del D.N.I. caducado)

Asimismo, se hace público que los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, a efectos de subsanación, de conformidad con lo dispuesto en la Base cuarta de la convocatoria.

En Grañén, a 2 de mayo de 2008.- El alcalde, Esteban Juan Antonio Rodríguez Laíra.

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA SERÓS

3026

EDICTO

Mediante anuncio publicado en el BOP de Huesca número 5 de fecha 9 de enero de 2008 se procedió a publicar el acuerdo de aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana de Santa Cruz de la Serós adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca en su sesión de fecha 29 de mayo de 2007 así como el texto íntegro de la normativa de dicho Plan.

En su sesión de fecha 2 de abril de 2008 la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca ha aprobado definitivamente los ámbitos de suelo que quedarán suspendidos en el acuerdo de fecha 29 de mayo por lo que en virtud de lo previsto en la Disposición Adicional sexta de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón se procede a la publicación del mencionado acuerdo, constituyendo la presente publicación complemento de la efectuada en fecha 9 enero de 2008:

«- Levantar la suspensión de la aprobación definitiva del sector SUZD-2 «Santa Cruz», siendo preciso concretar el número de viviendas y la densidad, en la forma prevista en el acuerdo de la CPOT de 29 de mayo de 2007.

- Levantar la suspensión de la aprobación definitiva del sector SUZD-1 «Binacua», siendo preciso, no obstante, ajustar la edificabilidad a la nueva densidad prevista.

- Se recalculará el aprovechamiento medio del Suelo Urbanizable Delimitado.

- En cuanto a las parcelas situadas al sur de la Carretera de San Juan (al oeste de «El Parral») y en el extremo sur del núcleo de Santa Cruz procede levantar la suspensión de la aprobación definitiva, si bien será preciso rectificar la calificación grafiada en los planos, que debe ser Extensión de Casco Media Densidad, según lo previsto en la memoria»

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el art.º 68 y disposición adicional sexta la ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, (B.O.A. n.º 39, de 6 de abril de 1.999); así como en el art.º 143 del Decreto n.º 52/2002, de 19 de febrero del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 5/1999, de 25 de marzo Urbanística, en materia de organización, organización, planeamiento urbanístico y régimen especial de pequeños Municipios.

Santa Cruz de la Serós, a 16 de abril. de 2008.- La alcaldesa-presidenta, Mª del Carmen Martínez Fernández.

AYUNTAMIENTO DE VILLANÚA

3027

ANUNCIO

Por Decreto de la Alcaldía de 29 de abril de 2008 se ha aprobado inicialmente la modificación n.º 1 al Proyecto de Urbanización de Unidad de Ejecución U3-1 promovida por LA JUNTA DE COMPENSACIÓN U3-1

Se abre plazo de información pública por un período de treinta días hábiles, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio a fin de que los interesados puedan formular las alegaciones u objeciones oportunas, según la tramitación prevista en el art. 61 de la LEY 5/1999 de 25 de marzo, urbanística de Aragón.

Villanúa, a 5 de mayo de 2008.- El alcalde-presidente, Luis Terrén Sanclemente.

AYUNTAMIENTO DE JACA

SECRETARÍA

3028

CONVOCATORIA DE OPOSICION PARA LA PROVISION DE DOCE PLAZAS DE MONITORES DEPORTIVOS DE LA ESCUELA POLIDEPORTIVA DE VERANO, DE CARÁCTER LABORAL TEMPORAL A TIEMPO PARCIAL, PARA EL PERIODO DE JULIO/AGOSTO DEL PRESENTE AÑO Y CREACION DE BOLSA DE EMPLEO DE Dicha CATEGORIA.

La Alcaldía-Presidencia mediante Resolución de la Alcaldía num. 777/08 acordó convocar Concurso para la provisión temporal de DOCE plazas de MONITORES DEPORTIVOS DE LA ESCUELA POLIDEPORTIVA DE VERANO de la Plantilla de personal laboral de esta Corporación y creación de bolsa de empleo de dicha categoría, aprobando las bases que han de regir el mismo y cuyo contenido es el siguiente:

PRIMERA: Número, denominación y características de la plaza convocada.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión TEMPORAL A TIEMPO PARCIAL (24 HS/SEMANALES) DE DIEZ PLAZAS DE MONITORES DEPORTIVOS DE LA ESCUELA POLIDEPORTIVA DE VERANO, Y DOS PLAZAS A JORNADA COMPLETA PARA LLEVAR A CABO LA PREPARACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE AFECTEN A TODAS LAS CATEGORIAS DE LA ESCUELA, de la plantilla de personal LABORAL y creación de bolsa de empleo de dicha categoría, por el sistema de acceso libre y cuyas características son las siguientes:

Denominación de la Plaza: MONITORES DEPORTIVOS DE LA ESCUELA POLIDEPORTIVA DE VERANO.

Número de Plazas: 12

Grupo: D

Sistema de provisión: LIBRE

SEGUNDA: Requisitos que deben cumplir los aspirantes.

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos referidos al último día de plazo de presentación de instancias:

- Ser español.
- Tener cumplidos 18 años de edad.
- Estar en posesión del título de GRADUADO ESCOLAR o equivalente y monitor de tiempo libre o monitor deportivo.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones, acreditada mediante certificado médico.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

f) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.

TERCERA: Solicitudes: Forma y plazo de presentación.

Las instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Jaca, presentándose en el Registro de Entrada del Ayuntamiento o en cualquiera de las formas previstas en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de VEINTE días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el « Boletín Oficial de la Provincia». En la solicitud los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, con referencia siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, y que se comprometen, en caso de ser propuestos para el correspondiente nombramiento, a prestar juramento o promesa de acuerdo con el Real Decreto 707/79 de 5 de abril. La presente convocatoria se publicará en B.O.P. y Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, los posteriores anuncios se publicarán en el Tablón de Edictos de la Corporación.

A la instancia se acompañará:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

b) Resguardo acreditativo de haber abonado los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 16 euros y se ingresaran en la Caja de la Corporación, bien en metálico o a través de giro postal o telegráfico ó en la C/C 20852358960300123120 de IBERCAJA, haciendo constar su objeto en el correspondiente impreso., con las siguientes excepciones:

. Los aspirantes desempleados presentarán certificado expedido por el INAEM, que justifique esa situación con fecha dentro del plazo de presentación de solicitudes.

. Los aspirantes perceptores del ingreso Aragonés de Inserción deberán aportar copia compulsada de la Resolución de concesión del Ingreso Aragonés de Inserción expedida por el IASS.

. Los aspirantes miembros de familias numerosas abonarán el 50% de la cuota indicada, aportando dicho justificante además de la copia compulsada del título de familia numerosa.

. Los aspirantes discapacitados abonarán el 33% de la cuota indicada, aportando dicho justificante además de la copia compulsada del certificado que acredite el grado de minusvalía expedido por el IASS.

c) Curriculum vitae junto con los justificantes acreditativos de los méritos alegados en el mismo.

CUARTA: Admisión de los aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal. La resolución se publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, con expresión del plazo de subsanación de errores que se conceda a los aspirantes, excluidos, y determinando lugar y fecha del comienzo de los ejercicios.

Esta publicación será determinante del comienzo de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

En el supuesto de que no existieran reclamaciones contra la lista publicada, se entenderá elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

QUINTA: Comisión de Valoración.

La Comisión de Valoración, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 896/91 de 7 de junio, estará constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTE: Jefe del Servicio Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Jaca o funcionario en quien delegue.

VOCALES: Dos funcionarios/trabajadores designados por la Alcaldía uno de ellos actuará como secretario del Tribunal.

Con voz pero sin voto podrá asistir un Representante de cada una de las Secciones Sindicales con representación en este Ayuntamiento.

La Comisión de Valoración no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos tres de sus miembros.

La Comisión de Valoración podrá requerir en cualquier momento al candidato para que acredite su personalidad. Igualmente la Comisión queda autorizada para resolver las incidencias que se produzcan.

La Comisión que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría que corresponde al grupo que se integra la plaza.

SEXTA: Fase de Concurso.

6.1. EJERCICIO PRACTICO: Consistirá en desarrollar un supuesto práctico por escrito o de forma oral en relación con el trabajo a desempeñar.

El supuesto será defendido, por orden alfabético de los aspirantes, ante la Comisión de Valoración, pudiendo realizar cuantas preguntas considere adecuadas para evaluar la capacitación del aspirante.

6.2. TITULACIONES ACADEMICAS:

. Licenciado en Educación Física:	10 puntos
. Curso Superado de INEF:	2 puntos
. Licenciado en Ciencias Ambientales	6 puntos
. Licenciado en Pedagogía, Psicología	3 puntos
. Cursos superados de Pedagogía u psicología	1 punto
. Otras licenciaturas	3 puntos
. Curso superado de otras licenciaturas	0.5 puntos

- . Diplomado Magisterio (especialidad)
- Educación física, educación infantil y educación especial) 6 puntos
- . Curso superado (especialidad)
- Educación física o educación infantil y educación especial) 2 puntos
- . Diplomado Magisterio otras especialidades 4 puntos
- . Curso superado de otras especialidades de Magisterio 1 punto
- . Otras Diplomaturas 1,5 puntos
- . Curso superado de otras diplomaturas 0,25 puntos
- . Técnico de Animación en actividades Físico-deportivas /actividades en el medio natural(grado medio formación profesional) 3 puntos
- . Curso superado de Técnico de animación en actividades físico-deportivas/actividades en medio natural (grado medio) 1 puntos
- No se contabilizarán horas realizadas, sólo cursos superados.

6.2.2 TITULACIONES DEPORTIVAS:

- . Director de Campamento: 2 puntos
- . Monitor de Tiempo libre 1,5 punto
- . Monitor Deportivo (Nivel I) 1 punto
- . Monitor Deportivo (Nivel II) 2 puntos
- . Entrenador Nacional 3 puntos
- . Socorrista Acuático 2 punto
- . Socorrista primeros Auxilios 1 punto

6.2.3 TITULACIONES NO DEPORTIVAS.

- . Titulaciones de Música, danza, arte dramático y actividades, artes plásticas y diseño.
- Titulado Grado elemental 3 puntos /año
- Titulado Grado medio 5 punto/año
- Titulado Grado superior 6 punto/año
- Curso superado 1 punto
- . Animador sociocultural o titulaciones análogas 1 punto
- Solo se considerará la titulación de mayor grado de cada especialidad.
- Todas las titulaciones deberán estar expedidas por Centros o Entidades homologados Oficialmente.

6.2.4 EXPERIENCIA PROFESIONAL: Sólo se valorarán los méritos que se acrediten mediante contrato de trabajo, con el que se justifique el inicio, final y jornada del mismo y el aspirante deberá tener la titulación exigida para realizar el servicio para el que fue contratado.

- . Monitor de la Escuela de Verano 2 puntos/temporada
- . Becario Escuela de Verano 1,5 punto/temporada
- . Experiencia programas deportivos 0,5 puntos/50 hs (máximo 4 puntos por deporte)
- . Experiencia como docente en Centros educativos públicos y/o privados (enseñanza académica)
- Actividades deportivas: 0,5 puntos/50 hs (máximo 6 puntos)
- Programas no deportivos: 0,4puntos/50h(máximo 5 puntos por especialidad.)
- . Experiencia en programas deportivos que no sean organizados por Centros Educativos: 0,40 puntos/ 50 hs (máximo 5 puntos por especialidad)
- . Experiencia programas no deportivos, socorrista: =,4 puntos/50 hs (máximo 4 puntos por especialidad)
- . Experiencia monitor campeonato 0,5punto/campamento(mínimo 10 días)
- . Idem Director Campamento 1 punto/campamento(mínimo 10 días)

6.2.5 MERITOS DEPORTIVOS

Deportista de elite (incorporado en la lista que publica anualmente el Consejo Superior de Deportes) : 1 punto/año incluido en las listas CSD
Deportistas cualificado (Gobierno de Aragón) 0,75 punto/ año
Se deberán presentar la fotocopia de los contratos en los casos que se haya tratado de servicios profesionales, con la indicación de la jornada y el periodo de duración.

Se deberán incluir certificados de convalidación.

6.3. De entre los doce aspirantes de mayor puntuación, que esten en posesión del título de Director de Campamento o titulación que permita actuar como tal, y experiencia previa en la Escuela de Verano de Jaca no inferior a dos años como monitores, accederán a la contratación de 36 hs/semanales, mediante los siguientes criterios de selección:

- Experiencia como monitor de la escuela de verano de Jaca por cada año superior a 2 años: 1 punto.
- Entrevista realizada por el Tribunal sobre cuestiones prácticas en relación con el desempeño de las funciones de preparación y desarrollo de actividades en la Escuela de Verano que afecten a varios grupos: 4 puntos.

VALORACION DEL CONCURSO.

Se calificará el concurso sobre 10 puntos, siendo valorado:

- La prueba práctica con un máximo de 4 puntos.
- Los méritos justificados con un máximo de 6 puntos que lo obtendrá el aspirante de la máxima puntuación otorgada en estos puntos, puntuándose proporcionalmente el resto de méritos aportados.

La Comisión de Valoración podrá establecer la puntuación mínima para superar la prueba.

SEPTIMA: Propuesta de Contratación.

Concluido el proceso selectivo, y hecha pública la relación de seleccionados, el Tribunal elevará dicha relación, junto con el acta de la última sesión, que deberá hacer concreta referencia al aspirante o aspirantes seleccionados, al órgano correspondiente que efectuará la contratación. Pasando el resto de aspirantes aprobados a formar la bolsa de empleo, de acuerdo con el orden de puntuación obtenido, y que el Ayuntamiento de Jaca podrá recurrir siempre que lo considere necesario.

OCTAVA: Presentación de documentos y Contratación

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Corporación para su nombramiento, y dentro del plazo de veinte días desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria:

- a) Documento nacional de Identidad.
- b) Certificado médico.
- c) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.
- d) Fotocopia compulsada del título académico exigido.

Cumplidos los requisitos precedentes, el órgano competente efectuará la contratación de los aspirantes propuestos.

NOVENA: Legislación aplicable.

Esta convocatoria se rige: por este pliego de bases; Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local; Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción profesional de los Funcionarios civiles de la Administración General del Estado ; Ley 23/89, de 28 de Julio, de Modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que deben ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; y los Pactos de aplicación al personal funcionario y Convenio Colectivo del Personal laboral del Ayuntamiento de Jaca.

La presente convocatoria unitaria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Jaca, 5 de mayo de 2008.- El alcalde, Enrique Villarroya Saldaña.

AYUNTAMIENTO DE CASTIELLO DE JACA

3029

ANUNCIO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Castiello de Jaca sobre la modificación de Ordenanza fiscal e imposición de Tasa, aprobado por Acuerdo de Pleno de 11 de febrero de 2008 cuyos textos íntegros se hacen públicos en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ORDENANZA FISCAL NÚMERO 22 TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y POR LA PRESTACIÓN DE SUS CORRESPONDIENTES SERVICIOS

ARTÍCULO 1. FUNDAMENTO Y RÉGIMEN.

Este Ayuntamiento en virtud de las potestades que le confiere el artículo 142 de la Constitución Española, conforme a lo autorizado por el artículo 106 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 20 en relación con el artículo 58, ambos de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada por la ley 25/1988 de 13 de julio, establece la Tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial de las dependencias municipales y por la prestación de sus correspondientes servicios, que se regulará por la presente Ordenanza, redactada conforme a lo dispuesto en el artículo 16 y concordantes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

ARTÍCULO 2. HECHO IMPONIBLE.

Constituye el hecho imponible de éste tributo, la ocupación privativa o el aprovechamiento especial de las dependencias municipales y la prestación de sus correspondientes servicios.

ARTÍCULO 3. DEVENGO.

La tasa se considerará devengada naciendo la obligación de contribuir con la iniciación de la prestación del servicio, considerándose a éstos efectos que dicha iniciación se produce con la solicitud de aquellos.

ARTÍCULO 4. SUJETOS PASIVOS.

Son sujetos pasivos de ésta Tasa en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas así como las entidades a las que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria que disfruten, utilicen o aprovechen especialmente el dominio público local en beneficio particular.

Se entenderá como tales a quienes soliciten y obtengan la correspondiente autorización para la utilización de las dependencias municipales.

ARTÍCULO 5. EXENCIONES, REDUCCIONES Y BONIFICACIONES.

En relación con la exacción de esta tasa no se concederá exención, reducción ni bonificación alguna, salvo las establecidas en normas con rango de Ley formal y aquellas otras que se contemplen en Tratados o Convenios Internacionales, siempre que tales normas formen parte del Ordenamiento jurídico.

ARTÍCULO 6. BASE IMPONIBLE Y LIQUIDABLE.

La base imponible estará constituida por la utilización de las dependencias municipales.

ARTÍCULO 7. CUOTA TRIBUTARIA.

1 La cuota tributaria de la tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en las tarifas relacionadas a continuación:

TARIFAS**CONCEPTO**

Utilización de la Sala Multiuso para uso privado de empresas o entidades privadas 75 €

ARTÍCULO 8. NORMAS DE GESTIÓN.

1º En cualquiera de los supuestos descritos, el interesado deberá abonar en concepto de garantía una cantidad añadida por el mismo importe que la cuota de que se trate. Dicha fianza será devuelta una vez sea comprobado por los servicios municipales el estado del local utilizado, después de haber sido desalojado.

2º Los usuarios de las instalaciones y dependencias deberán conservar en todo momento el debido respeto a las instalaciones que utilicen, al personal que allí se encuentre y a los restantes usuarios. El incumplimiento de esta norma podrá dar lugar a la expulsión del infractor de las dependencias, con pérdida de la tarifa abonada.

3º El Ayuntamiento no se responsabiliza de los daños ocasionados con motivo de las actuaciones indebidas por parte de los usuarios.

4º El Ayuntamiento repercutirá en los responsables los costes de reparación de los desperfectos que se ocasionen en las instalaciones municipales.

ARTÍCULO 9. INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias y sanciones, además de lo previsto en ésta Ordenanza, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria y demás normativa aplicable.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente al de la publicación del texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, continuando su vigencia hasta que se acuerde su modificación o derogación expresa.

ORDENANZA FISCAL Nº 20. TASA POR UTILIZACIÓN DE VERTEDERO DE ESCOMBROS CONTROLADO.

Artículo 3. Tarifa por vehículo y viaje: 50 €

ORDENANZA FISCAL Nº 7. TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN CEMENTERIO MUNICIPAL.

Artículo 6.

Epígrafe 2. Derechos de enterramiento.

Por cerramiento de nichos: 150 €

Por apertura y cierre de zanjias: 350 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón

En Castiello de Jaca, a 28 de abril de 2008.- El alcalde-presidente, Alvaro Salesa Puente.

AYUNTAMIENTO DE SENÉS DE ALCUBIERRE**3030**

De conformidad a lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la Cuenta General del ejercicio 2007 de Ayuntamiento de Senés de Alcubierre, con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por término de quince días. En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiéndose un nuevo informe.

En Senés de Alcubierre, a 21 de abril de 2008.- El alcalde, José Antonio Millán Martín.

AYUNTAMIENTO DE GRAUS**3032****ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 25 de abril de 2008, ha aprobado inicialmente las Ordenanzas reguladoras de venta ambulante del Ayuntamiento de Graus.

El referido acuerdo se expone al público durante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, a fin de que los interesados puedan comparecer en el expediente y formular las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Graus, 30 de abril de 2008.- La alcaldesa-presidenta, María Victoria Celaya Cosculluela.

AYUNTAMIENTO DE SECASTILLA**3033****ANUNCIO**

Solicitada por U.A.G.A., con CIF n.º G50076975, y con domicilio a efectos de notificación en c/ Lucas Gallego, n.º 72, de Zaragoza, C.P. 50009, licencia ambiental de actividades clasificadas para la instalación de CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA NATURALEZA, AGRICULTURA Y GANADERÍA DE MONTAÑA Y ALOJAMIENTO, a ubicar en la denominada «Casa Salamer» de la Aldea de Puy de Cinca-Secastilla, según el proyecto técnico y posterior anexo redactados por los Arquitectos D. Ignacio Velilla Fernández y D. Ignacio Palacios Hiescher, y visados el 26 de septiembre de 2.006 y 5 de marzo de 2.007, respectivamente, por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, Delegación de Huesca, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Secastilla, a 6 de mayo de 2008.- El alcalde, Luis Miguel Rabal Almazor.

AYUNTAMIENTO DE ANGÜÉS**3065****ANUNCIO**

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de abril de 2008, se procedió, por la mayoría absoluta de los miembros que componen este Ayuntamiento, a la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la UEA2 a) de Angüés, a instancia de TOMAS SANTOLARIA BRUSAU.

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Angüés, a 5 de mayo de 2008.- El alcalde, Antonio Moreno Gallardo.

AYUNTAMIENTO DE CASTILLONROY**3067****ANUNCIO**

Por Dña. Antonia Subira Perera, se ha solicitado a este Ayuntamiento licencia de obras en suelo no urbanizable para la reforma y cambio de uso para vivienda en polígono 7 parcela 60 de este término municipal con arreglo al proyecto redactado por el arquitecto D. Josep Fontanet i Saez.

A los efectos previstos en el artículo 24 de la Ley 5/99 de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 b) de la misma, el expediente que se encuentra en las dependencias municipales, se somete a información pública por el plazo de dos meses, a fin de que se pueda examinar y presentar alegaciones al respecto.

En Castillonroy, a 30 de abril de 2008.- El alcalde, Antonio Fondevila Aguilar.

3068**ANUNCIO**

Por Hnos. Bergua Perera S.L., se ha solicitado a este Ayuntamiento licencia de obras en suelo no urbanizable para la construcción de una nave de almacenaje y procesado de algarrobas en polígono 7, parcela 77 y 79, con arreglo al proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Arturo Bergua Perera.

A los efectos previstos en el artículo 24 de la ley 5/99 de 25 de marzo, urbanística de Aragón, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25. 1b) de la misma, el expediente que se encuentra en las dependencias municipales, se somete a información pública por el plazo de dos meses, a fin de que se pueda examinar y presentar alegaciones al respecto.

En Castillonroy, a 10 de abril de 2008.- El alcalde, Antonio Fondevila Aguilar.

AYUNTAMIENTO DE TORLA

3077

ANUNCIO

D. MANUEL LATRE RAMON, ha solicitado de esta Alcaldía concesión de licencia de actividad clasificada para instalaciones térmicas para un edificio residencial público, sito en C/ Francia de Torla (Huesca).

En cumplimiento del artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de Junio, de protección ambiental de Aragón, se abre un periodo de información pública, por plazo de quince días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaria de este Ayuntamiento.

Torla, a 30 de abril del 2008.- El alcalde, Miguel Villacampa Oliván.

COMARCAS

COMARCA DE LA JACETANIA

3024

ANUNCIO

Publicada en página no 1759 de Boletín Oficial Provincial no 82 de fecha 29.4.2008 la convocatoria para la contratación de la plaza denominada trabajador/a social por convenio en 2008 con I.A.S.S, de régimen laboral temporal mediante concurso oposición, en rectificación de corrección de errores de publicación, se anuncia que donde dice en base cuarta de anuncio de la convocatoria:

e) Estar en posesión del título de Habilitado/a o Diplomado/a en Educación Social o en condiciones de obtenerlo en la fecha que termine el plazo de presentación de solicitudes, f) Estar en posesión del Título de Diplomado en Trabajo Social

Debe decir,

e) Estar en posesión del Título de Diplomado en Trabajo social o en condiciones de obtenerlo en la fecha que termine el plazo de presentación de solicitudes.

El Apartado f) queda sin contenido.

Jaca, a 5 de mayo de 2008.- El presidente, Alfredo Terrén Zaborras.

Administración Autonómica

GOBIERNO DE ARAGÓN

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

SERVICIO PROVINCIAL

2674

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA - EXPEDIENTE AT-338/2007

RESOLUCIÓN del Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, a petición de ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, SLU, con domicilio en Ctra. Tarragona, N-240, Km. 88,5 de LLEIDA, solicitando autorización para el establecimiento de la instalación LSMT 25 KV a nuevo C.R. N.º 59.443 «PRESA CANELLES» y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico

Visto el Proyecto de la instalación redactado por D. Antonio Campo Barrabés, Ingeniero Técnico Industrial, colegiado n.º 10625, visado n.º 7318/07 por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Lleida, para ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, SLU

Este Servicio Provincial ha resuelto:

AUTORIZAR y APROBAR EL PROYECTO DE EJECUCIÓN de la instalación eléctrica emplazada en ESTOPIÑÁN DEL CASTILLO, con el cumplimiento de las condiciones relacionadas en los informes emitidos por los organismos afectados.

La finalidad de la instalación es mejorar la distribución de energía eléctrica en la zona de Estopiñán del Castillo (Huesca) y sus características básicas se describen a continuación:

Línea subterránea M.T., de 25 kV, con origen en nuevo apoyo metálico N.º 334 (instalar cuádruple conversión aéreo-subterránea para Entrada/Salida del nuevo C.R.) de la Línea Aérea 25 KV doble circuito «SANTA ANA - MONTAÑANA» y final en nuevo C.R. N.º 59.443 «PRESA CANELLES», de 0,03 km de longitud, conductores RHZ1 18/30 3x1x240 mm2 Al.

C.R. «PRESA CANELLES», de tipo superficie caseta prefabricada, con 1 transformador, de 50 kVA de potencia, preparado para 1000 kVA.

Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de la instalación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Huesca, a 16 de abril de 2008.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

2675

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA - EXPEDIENTE AT-336/2007

RESOLUCIÓN del Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, a petición de ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, SLU, con domicilio en Ctra. Tarragona, N-240, Km. 88,5 de LLEIDA, solicitando autorización para el establecimiento de la instalación Línea subterránea 25 kV de C.R. N.º 59443 a C.T. LE00646 y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico

Visto el Proyecto de la instalación redactado por D. Antonio Campo Barrabés, Ingeniero Técnico Industrial, colegiado n.º 10625, visado n.º 12587/07 por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Lleida, para ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, SLU

Este Servicio Provincial ha resuelto:

AUTORIZAR y APROBAR EL PROYECTO DE EJECUCIÓN de la instalación eléctrica emplazada en ESTOPIÑÁN DEL CASTILLO, con el cumplimiento de las condiciones relacionadas en los informes emitidos por los organismos afectados.

La finalidad de la instalación es mejorar la red de distribución de energía eléctrica en Media Tensión en el término municipal de Estopiñán del Castillo (Huesca) y sus características básicas se describen a continuación:

Línea subterránea M.T., de 25 kV, con origen en centro de reparto existente N.º 59443 «Presa Canelles» y final en C.T. LE00646 existente, de 0,78 km de longitud, conductores RHV 3x1x240 mm2 Al.

Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de la instalación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Huesca, a 16 de abril de 2008.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

2920

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA - EXPEDIENTE AT-329/2007

RESOLUCIÓN del Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, a petición de ELÉCTRICA ERISTE, SA, con domicilio en C/ Sol, 5 de ERISTE (Huesca), solicitando autorización para el establecimiento de la instalación Reforma de LAMT SAHÚN-GUAYENTE y suministro en M.T. a nuevo C.T. DEPORTIVO y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico

Visto el Proyecto y el Anexo al proyecto de la instalación redactado por D. Julio Casbas Biarge, Ingeniero Técnico Industrial y D. Germán Lázaro Oviedo, Ingeniero Industrial, colegiados nos 4.909 y 4.408, visado n.º 2747/07 por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón, para ELÉCTRICA ERISTE, SA

Este Servicio Provincial ha resuelto:

AUTORIZAR y APROBAR EL PROYECTO DE EJECUCIÓN de la instalación eléctrica emplazada en SAHÚN, con el cumplimiento de las condiciones relacionadas en el informe del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental de fecha 6 de marzo de 2008 y en los informes emitidos por los organismos afectados.

La finalidad de la instalación es dotar de suministro eléctrico al futuro polideportivo de Sahún (Huesca) y sus características básicas se describen a continuación:

Línea aéreo-subterránea M.T., de 25 kV, con origen en apoyo LÍNEA CT SAHÚN I y final en CT POLIDEPORTIVO, de 0,13 y 0,3 km de longitud, conductores LA-56 y DHZ1 18/30 KV 3x1x240 mm2 Al

C.T. POLIDEPORTIVO, de tipo superficie prefabricado, con 1 transformador, de 160 kVA de potencia.

Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de la instalación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Huesca, a 24 de abril de 2008.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

2921

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica en SOS, T.M. DE SESUÉ, expediente AT-67/2008

A los efectos previstos en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/92, se somete a información pública la siguiente solicitud de autorización de instalación eléctrica.

PETICIONARIO:

PROMOCIONES CERLER, S.L.- Urb. Margalida, Esc. C1.- CERLER (Huesca)

FINALIDAD:

Dotar de suministro de energía eléctrica a tres nuevos edificios en Sos (Huesca)

CARACTERÍSTICAS:

Línea aérea-subterránea M.T., de 25 kV, con origen en apoyo existente LAMT «Sesue» y final en CT objeto de proyecto, de 0,015 km de longitud, conductores RHV 3x1x 240 mm2 Al, apoyos de metal

C.T., de tipo obra civil semienterrada, con 1 transformador, de 630 kVA de potencia.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán examinar el proyecto y, en su caso, presentar sus alegaciones, por duplicado, en este Servicio Provincial, sito en Plaza Cervantes, nº 1 (Edificio Múltiple), durante el plazo de VEINTE DÍAS.

Huesca, 24 de abril de 2008.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

2922

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA - EXPEDIENTE AT-344/2007

RESOLUCIÓN del Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, a petición de ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA S.L., con domicilio en C/ Miguel Servet, 8 de Huesca, solicitando autorización para el establecimiento de la instalación Derivación de LAMT 25 KV «PRETENSADOS ALCANADRE-DERIVACIÓN HUERTO» y conversión aéreo-subterránea a C.T. «COMUNIDAD DE REGANTES» junto al Embalse «EL CHIQUILIN» y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico

Visto el Proyecto de la instalación redactado por D^a. Susana González Vallejo, Ingeniera Industrial, colegiada nº 2697, visado nº 9046/07 por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Aragón y La Rioja, para ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA S.L.

Este Servicio Provincial ha resuelto:

AUTORIZAR y APROBAR EL PROYECTO DE EJECUCIÓN de la instalación eléctrica emplazada en HUERTO, con el cumplimiento de las condiciones relacionadas en el informe del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental de fecha 31 de marzo de 2008 y en los informes emitidos por los organismos afectados.

La finalidad de la instalación es suministrar energía eléctrica al nuevo Centro de Transformación «COMUNIDAD DE REGANTES», sito, en el Polígono 19 parcela 227 en el T.M. de Huerto (Huesca) y sus características básicas se describen a continuación:

Línea aérea-subterránea M.T., de 25 kV, con origen en LAMT «PRETENSADOS ALCANADRE-DERIVACION HUERTO» y final en línea aéreo-subterráneas de alimentación a C.D. «COMUNIDAD DE REGANTES», existente, de 0,078 y 0,066 km de longitud respectivamente, conductores LA-110 y RHZ1 18/30 KV 3x1x240 mm2 Al, apoyos de hormigón y metal

Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de la instalación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Huesca, a 24 de abril de 2008.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

2924

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA - EXPEDIENTE AT-32/2008

RESOLUCIÓN del Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, a petición de ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA S.L., con domicilio en C/ Miguel Servet, 8 de Huesca, solicitando autorización para el establecimiento de la instalación Reforma LAMT 15 KV «LA FUEVA» conversión aéreo-subterránea a/y nuevo CT Compacto «ITV-AINSA» y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico

Visto el Proyecto de la instalación redactado por D^a. Susana González Vallejo, Ingeniero Industrial, colegiada nº 2697, visado nº 9568/07 por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Aragón y La Rioja, para ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA S.L.

Este Servicio Provincial ha resuelto:

AUTORIZAR y APROBAR EL PROYECTO DE EJECUCIÓN de la instalación eléctrica emplazada en BANASTON T.M. DE AINSA-SOBRARBE, con el cumplimiento de las condiciones relacionadas en el informe del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental de fecha 31 de marzo de 2008 y en los informes emitidos por los organismos afectados.

La finalidad de la instalación es suministrar energía eléctrica a una nave de inspección técnica de vehículos ITV-AINSA, en la localidad de Banastón, T.M. de Ainsa-Sobrarbe (Huesca) y sus características básicas se describen a continuación:

Línea aérea-subterránea M.T., de 15 kV, con origen en apoyo de derivación existente y final en CT Compacto «ITV-AINSA», de nuevo suministro, de 0,11 y 0,01 km de longitud respectivamente, conductores LA-56 y RHZ1 12/20 KV 3x1x240 mm2 Al, apoyos de metal.C.T. «ITV-AINSA», de tipo interior en edificio prefabricado, con 1 transformador, de 50 kVA de potencia.

Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de la instalación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Huesca, a 24 de abril de 2008.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

2996

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica en MONZÓN, expediente AT-108/2008

A los efectos previstos en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/92, se somete a información pública la siguiente solicitud de autorización de instalación eléctrica.

PETICIONARIO:

GRUPO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL, S. COOP.- Lérida, 61.- BINÉFAR (Huesca)

FINALIDAD:

Suministrar energía eléctrica a las instalaciones de porcino de D. José Antonio Gallifa Faudes en Monzón (Huesca)

CARACTERÍSTICAS:

Línea aérea M.T., de 17,8 kV, con origen en apoyo metálico existente s/n de la LAMT 17,8 KV y final en nuevo P.T. «GALLIFA», de 0,364 km de longitud, conductores LA-56, apoyos de metal

P.T. «GALLIFA», de tipo intemperie sobre apoyo metálico, con 1 transformador, de 50 kVA de potencia, preparado para 160 KVA.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán examinar el proyecto y, en su caso, presentar sus alegaciones, por duplicado, en este Servicio Provincial, sito en Plaza Cervantes, nº 1 (Edificio Múltiple), durante el plazo de VEINTE DÍAS.

Huesca, 25 de abril de 2008.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

2998

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica en FRAGA, expediente AT-91/2008.

A los efectos previstos en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/92, se somete a información pública la siguiente solicitud de autorización de instalación eléctrica.

PETICIONARIO:

CORBELLA CASAS, C.B.- C/ Torredembarra, 1.- ALCARRAS (Lérida)

FINALIDAD:

Evacuación de la energía generada en el parque fotovoltaico instalado en el Polígono 26, Parcela 14 en el T.M. de Fraga (Huesca)

CARACTERÍSTICAS:

Línea aérea-subterránea M.T., de 25 kV, con origen en apoyo de la línea de M.T. a 25 KV propiedad de ERZ-ENDESA y final en Huerta Solar, de 0,018 y 0,272 km de longitud respectivamente, conductores LA-56 y RHZ1 18/30 3x1x240 mm² Al, apoyos de metal

C.T. , de tipo intemperie en caseta prefabricada, con 1 transformador, de 250 kVA de potencia.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán examinar el proyecto y, en su caso, presentar sus alegaciones, por duplicado, en este Servicio Provincial, sito en Plaza Cervantes, nº 1 (Edificio Múltiple), durante el plazo de VEINTE DÍAS.

Huesca, 25 de abril de 2008.- El director del servicio provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

**DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN
SERVICIO PROVINCIAL**

3019

AVISO DEL SERVICIO PROVINCIAL DEL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN DE HUESCA, RELATIVO A LA TOMA DE POSESIÓN DE LAS FINCAS DE REEMPLAZO DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE ALMUDEVAR (HUESCA).

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la Concentración Parcelaria de Almudevar (Huesca), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto 120/2.001, de 5 de junio de 2001 (B.O.A. nº 75 de 25 de Junio de 2001), del Gobierno de Aragón.

Primero.- Que finalizada la publicación de las Bases Definitivas y el Acuerdo de Concentración y habiendo sido resueltos los recursos presentados contra el mismo, así como efectuado el replanteo y amojonamiento de las nuevas fincas de reemplazo, este Servicio Provincial ha resuelto dar la toma de posesión de las fincas de reemplazo, a tenor de lo dispuesto en la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973.

Segundo.- A estos efectos se hace constar que la fecha de toma de posesión será el día siguiente al de la última publicación de este Aviso en el «Boletín Oficial de Aragón» en el «Boletín Oficial de La Provincia» o en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Almudevar.

Tercero.- Que a tenor de lo establecido en el artículo 221 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que las fincas de reemplazo sean puestas a disposición de los propietarios para que tomen posesión de las mismas, los interesados podrán reclamar, acompañando dictamen pericial, sobre diferencias superiores al 2% entre la cabida de las nuevas fincas y la que conste en el expediente de concentración.

Cuarto.- Mientras no se realicen las obras y mejoras previstas en dicha Zona de Concentración Parcelaria, deberán mantenerse los caminos actuales que sean necesarios para acceder a las nuevas fincas

Huesca, 28 de abril de 2008.- El director del Servicio Provincial, Angel Martínez González.

Administración del Estado**MINISTERIOS****MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE****CONFEDERACION HIDROGRÁFICA DEL EBRO****COMISARÍA DE AGUAS****2481****NOTA-ANUNCIO**

IGNACIO JENÉ PEREA ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS: Construcción de vivienda en margen izquierda del barranco Baches, a 50 m. del cauce.

Solicitante: IGNACIO JENÉ PEREA

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE CASA - VIVIENDA

Cauce: BARRANCO BACHES

Paraje: COVA SAN MARTIN. POLIGONO 2. PARCELA 101

Municipio: LASPUÑA (HUESCA)

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de VEINTICINCO días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 26 de marzo de 2008.- El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

2859**NOTA-ANUNCIO**

ENDESA GENERACIÓN, S.A. ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: ENDESA GENERACIÓN, S.A.

Objeto: AUTORIZACIÓN VERTIDO AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS PROCEDENTES DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA «LASPUÑA»

Cauce: RÍO CINCA

Municipio: LASPUÑA (HUESCA)

El vertido, cuyo volumen máximo será 1 m³ al año, procede de los aseos higiénico-sanitarios de una central hidroeléctrica. Dichas aguas residuales serán tratadas en un conjunto prefabricado formado por un decantador-digestor y pozo filtro-biológico.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de TREINTA días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 10 de abril de 2008.-El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

3038**NOTA-ANUNCIO**

Con fecha 25/02/2008 se inició de oficio expediente de extinción del derecho, por no encontrarse en explotación más de tres años consecutivos el aprovechamiento de aguas públicas derivadas del barranco San Martín, en T.M. Benasque (Huesca), con un caudal de 70 l/s con destino a riego, inscrito a favor de Antonio Albar Anglada, por prescripción, con el número de inscripción 29.369.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el art. 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, pudiendo quienes se consideren afectados por la extinción, dirigir por escrito las alegaciones pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro- Paseo Sagasta, nº 24-28- 50.071-Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la Ley del Procedimiento Administrativo Común dentro del plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y durante el citado plazo de exposición al público, estará de manifiesto el expediente en las oficinas de dicha Confederación.

Zaragoza, a 11 de abril de 2008.-El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

3039**NOTA-ANUNCIO**

Con fecha 25/02/2008 se inició de oficio expediente de extinción del derecho, por no encontrarse en explotación más de tres años consecutivos el aprovechamiento de aguas públicas derivadas del río Guatzalema o Alcanadre en T.M. Huerto (Huesca), con un caudal de 2.000 litros diarios con destino al abastecimiento del barrio de Venta de Balleñas, otorgado a favor del Ayuntamiento de Huerto, por resolución dictada por la Comisaría de Aguas de fecha 19/06/1974, no figurando inscrito en el Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el art. 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, pudiendo quienes se consideren afectados por la extinción, dirigir por escrito las alegaciones pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro- Paseo Sagasta, nº 24-28- 50.071-Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la Ley del Procedimiento Administrativo Común dentro del plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y durante el citado plazo de exposición al público, estará de manifiesto el expediente en las oficinas de dicha Confederación.

Zaragoza, a 11 de abril de 2008.-El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

3040**NOTA-ANUNCIO**

Con fecha 25/02/2008 se inició de oficio expediente de extinción del derecho, por no encontrarse en explotación más de tres años consecutivos el aprovechamiento de aguas públicas derivadas del río Ésera en T.M. Benasque (Huesca), con un caudal de 100 l/s con destino a riego, inscrito a favor de Antonio Albar Anglada, por prescripción, con el número de inscripción 29.394.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el art. 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, pudiendo quienes se consideren afectados por la extinción, dirigir por escrito las alegaciones pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro- Paseo Sagasta, nº 24-28- 50.071-Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la Ley del Procedimiento Administrativo Común dentro del plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y durante el citado plazo de exposición al público, estará de manifiesto el expediente en las oficinas de dicha Confederación.

Zaragoza, a 11 de abril de 2008.-El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

3041**NOTA-ANUNCIO**

Con fecha 25/02/2008 se inició de oficio expediente de extinción del derecho, por no encontrarse en explotación más de tres años consecutivos el aprovechamiento de aguas públicas derivadas del río Ésera en T.M. Benasque (Huesca), con un caudal de 80 l/s con destino a riego, inscrito a favor de Antonio Albar Anglada, por prescripción, con el número de inscripción 29.395.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el art. 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, pudiendo quienes se consideren afectados por la extinción, dirigir por escrito las alegaciones pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro- Paseo Sagasta, nº 24-28- 50.071-Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la Ley del Procedimiento Administrativo Común dentro del plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y durante el citado plazo de exposición al público, estará de manifiesto el expediente en las oficinas de dicha Confederación.

Zaragoza, a 11 de abril de 2008.-El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

3042**NOTA-ANUNCIO**

Con fecha 25/02/2008 se inició de oficio expediente de extinción del derecho, por no encontrarse en explotación más de tres años consecutivos el aprovechamiento de aguas públicas derivadas del río Flumen en T.M. Quicena (Huesca), con un caudal de 850 l/s con destino a fuerza motriz de un molino harinero, con un salto bruto de 5,50 m, inscrito a favor de Javier Carero Foncillas y Pedro Basail Vergara, por prescripción, con el número de inscripción 29.623.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el art. 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, pudiendo quienes se consideren afectados por la extinción, dirigir por escrito las alegaciones pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro- Paseo Sagasta, nº 24-28- 50.071-Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la Ley

del Procedimiento Administrativo Común dentro del plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y durante el citado plazo de exposición al público, estará de manifiesto el expediente en las oficinas de dicha Confederación.

Zaragoza, a 11 de abril de 2008.-El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

3043**NOTA-ANUNCIO**

Con fecha 25/02/2008 se inició de oficio expediente de extinción del derecho, por no encontrarse en explotación más de tres años consecutivos el aprovechamiento de aguas públicas derivadas del río Flumen en T.M. Buñales (Huesca), con destino a fuerza motriz de un molino harinero, con un salto bruto de 4 m, inscrito a favor de Lorenzo Rufas, por prescripción, con el número de inscripción 29.626.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el art. 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, pudiendo quienes se consideren afectados por la extinción, dirigir por escrito las alegaciones pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro- Paseo Sagasta, nº 24-28- 50.071-Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la Ley del Procedimiento Administrativo Común dentro del plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y durante el citado plazo de exposición al público, estará de manifiesto el expediente en las oficinas de dicha Confederación.

Zaragoza, a 11 de abril de 2008.-El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

3044**NOTA-ANUNCIO**

Con fecha 22/02/2008 se inició de oficio expediente de extinción del derecho, por no encontrarse en explotación más de tres años consecutivos el aprovechamiento de aguas públicas derivadas del río Aurín en T.M. Larrés (Huesca), con un caudal de 3,5 l/s con destino al abastecimiento del barrio de la Estación de Sabiñánigo, otorgado al Ayuntamiento de Sabiñánigo, por Orden Ministerial de fecha 22/08/1931, con el número de inscripción 29.252.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el art. 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, pudiendo quienes se consideren afectados por la extinción, dirigir por escrito las alegaciones pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro- Paseo Sagasta, nº 24-28- 50.071-Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la Ley del Procedimiento Administrativo Común dentro del plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y durante el citado plazo de exposición al público, estará de manifiesto el expediente en las oficinas de dicha Confederación.

Zaragoza, a 11 de abril de 2008.-El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

3045**NOTA-ANUNCIO**

Con fecha 22/02/2008 se inició de oficio expediente de extinción del derecho, por no encontrarse en explotación más de tres años consecutivos el aprovechamiento de aguas públicas derivadas del río Gállego en T.M. Senegú (Huesca), con un caudal de 1.200 l/s con destino a fuerza motriz, inscrito a favor Manuel Gavín López, por prescripción, con el número de inscripción 29.154.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el art. 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, pudiendo quienes se consideren afectados por la extinción, dirigir por escrito las alegaciones pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro- Paseo Sagasta, nº 24-28- 50.071-Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la Ley del Procedimiento Administrativo Común dentro del plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y durante el citado plazo de exposición al público, estará de manifiesto el expediente en las oficinas de dicha Confederación.

Zaragoza, a 11 de abril de 2008.-El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

3046**NOTA-ANUNCIO**

Con fecha 22/02/2008 se inició de oficio expediente de extinción del derecho, por no encontrarse en explotación más de tres años consecutivos el aprovechamiento de aguas públicas derivadas del río Aguas Limpias en T.M. Sallent de Gállego (Huesca), con un caudal de 4 l/s con destino al abastecimiento de la población, inscrito a favor del Ayuntamiento de Sallent de Gállego, por Real Orden de fecha 02/01/1929, con el número de inscripción 29.224.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el art. 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, pudiendo quienes se consideren afectados por la extinción, dirigir por escrito las alegaciones pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro- Paseo Sagasta, nº 24-28- 50.071-Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la Ley del Procedimiento Administrativo Común dentro del plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y durante el citado plazo de exposición al público, estará de manifiesto el expediente en las oficinas de dicha Confederación.

Zaragoza, a 11 de abril de 2008.-El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

3047

NOTA-ANUNCIO

Con fecha 22/02/2008 se inició de oficio expediente de extinción del derecho, por no encontrarse en explotación más de tres años consecutivos el aprovechamiento de aguas públicas derivadas del río Moro en T.M. Bernués (Huesca), con un caudal de 2.000 l/s con destino a riego, inscrito a favor de Pablo Aso, por prescripción, con el número de inscripción 29.268.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el art. 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, pudiendo quienes se consideren afectados por la extinción, dirigir por escrito las alegaciones pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro- Paseo Sagasta, nº 24-28- 50.071-Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la Ley del Procedimiento Administrativo Común dentro del plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y durante el citado plazo de exposición al público, estará de manifiesto el expediente en las oficinas de dicha Confederación.

Zaragoza, a 11 de abril de 2008.-El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

3048

NOTA-ANUNCIO

Con fecha 03/01/2008 se inició de oficio expediente de extinción del derecho, por no encontrarse en explotación más de tres años consecutivos el aprovechamiento de aguas públicas derivadas del río Noguera Ribagorzana en T.M. Sopeira (Huesca), con un caudal de 550 l/s con destino a fuerza motriz de un molino harinero, con un salto bruto de 5 m, inscrito a favor de Ramón Marsol Larraya, por prescripción, con el número de inscripción 32.302.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el art. 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, pudiendo quienes se consideren afectados por la extinción, dirigir por escrito las alegaciones pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro- Paseo Sagasta, nº 24-28- 50.071-Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la Ley del Procedimiento Administrativo Común dentro del plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y durante el citado plazo de exposición al público, estará de manifiesto el expediente en las oficinas de dicha Confederación.

Zaragoza, a 11 de abril de 2008.-El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

3049

NOTA-ANUNCIO

Con fecha 22/02/2008 se inició de oficio expediente de extinción del derecho, por no encontrarse en explotación más de tres años consecutivos el aprovechamiento de aguas públicas derivadas del Azarbe Alcalá en T.M. Almodóvar (Huesca), con un caudal de 29,4 l/s con destino a riego de 14,70 ha, otorgado a favor de Teresa Abiol Calvo, por resolución dictada por la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 24/04/1957, con el número de inscripción 29.204.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el art. 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, pudiendo quienes se consideren afectados por la extinción, dirigir por escrito las alegaciones pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro- Paseo Sagasta, nº 24-28- 50.071-Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la Ley del Procedimiento Administrativo Común dentro del plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y durante el citado plazo de exposición al público, estará de manifiesto el expediente en las oficinas de dicha Confederación.

Zaragoza, a 11 de abril de 2008.-El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

3050

NOTA-ANUNCIO

Con fecha 22/02/2008 se inició de oficio expediente de extinción del derecho, por no encontrarse en explotación más de tres años consecutivos el aprovechamiento de aguas públicas derivadas del río Moro en T.M. Bernués (Huesca), con un caudal de 500 l/s con destino a riego, inscrito a favor de Ramón Dies y Pablo Aso, por prescripción, con el número de inscripción 29.264.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el art. 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, pudiendo quienes se consideren afectados por la extinción, dirigir por escrito las alegaciones pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro- Paseo Sagasta, nº 24-28- 50.071-Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la Ley del Procedimiento Administrativo Común dentro del plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y durante el citado plazo de exposición al público, estará de manifiesto el expediente en las oficinas de dicha Confederación.

Zaragoza, a 11 de abril de 2008.-El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

3051

NOTA-ANUNCIO

Con fecha 22/02/2008 se inició de oficio expediente de extinción del derecho, por no encontrarse en explotación más de tres años consecutivos el aprovechamiento de aguas públicas derivadas del Azarbe Puiparada en T.M. Almodóvar (Huesca), con un caudal de 30 l/s con destino a riego de 15,30 ha, otorgado a favor de Teresa Abiol Calvo, por resolución dictada por la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 24/04/1957, con el número de inscripción 29.205.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el art. 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, pudiendo quienes se consideren afectados por la extinción, dirigir por escrito las alegaciones pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro- Paseo Sagasta, nº 24-28- 50.071-Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la Ley del Procedimiento Administrativo Común dentro del plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y durante el citado plazo de exposición al público, estará de manifiesto el expediente en las oficinas de dicha Confederación.

Zaragoza, a 11 de abril de 2008.-El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

3052

NOTA-ANUNCIO

Con fecha 22/02/2008 se inició de oficio expediente de extinción del derecho, por no encontrarse en explotación más de tres años consecutivos el aprovechamiento de aguas públicas derivadas del río Moro en T.M. Bernués (Huesca), con un caudal de 500 l/s con destino a riego inscrito a favor de Mariano Galindo y Otros, por prescripción, con el número de inscripción 29.267.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el art. 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, pudiendo quienes se consideren afectados por la extinción, dirigir por escrito las alegaciones pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro- Paseo Sagasta, nº 24-28- 50.071-Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la Ley del Procedimiento Administrativo Común dentro del plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y durante el citado plazo de exposición al público, estará de manifiesto el expediente en las oficinas de dicha Confederación.

Zaragoza, a 11 de abril de 2008.-El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

3053

NOTA-ANUNCIO

Con fecha 22/02/2008 se inició de oficio expediente de extinción del derecho, por no encontrarse en explotación más de tres años consecutivos el aprovechamiento de aguas públicas derivadas del río Moro en T.M. Bernués (Huesca), con un caudal de 500 l/s con destino a riego, inscrito a favor de Lucas Fatás y Bernabé Cajal, por prescripción, con el número de inscripción 29.263.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el art. 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, pudiendo quienes se consideren afectados por la extinción, dirigir por escrito las alegaciones pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro- Paseo Sagasta, nº 24-

28- 50.071-Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la Ley del Procedimiento Administrativo Común dentro del plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y durante el citado plazo de exposición al público, estará de manifiesto el expediente en las oficinas de dicha Confederación.

Zaragoza, a 11 de abril de 2008.-El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

3054

NOTA-ANUNCIO

Con fecha 22/02/2008 se inició de oficio expediente de extinción del derecho, por no encontrarse en explotación más de tres años consecutivos el aprovechamiento de aguas públicas derivadas del río Gállego en T.M. Sallent de Gállego (Huesca), con un caudal de 10 l/s con destino a riego de 4,50 ha, otorgado a favor de Bernardino del Cacho y Tercero y varios vecinos, por resolución dictada por el Gobierno Civil de fecha 27/04/1929, con el número de inscripción 29.177.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el art. 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, pudiendo quienes se consideren afectados por la extinción, dirigir por escrito las alegaciones pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro- Paseo Sagasta, nº 24-28- 50.071-Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la Ley del Procedimiento Administrativo Común dentro del plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y durante el citado plazo de exposición al público, estará de manifiesto el expediente en las oficinas de dicha Confederación.

Zaragoza, a 11 de abril de 2008.-El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

DIRECCIÓN TÉCNICA

3034

NOTA-ANUNCIO

Con fecha 16 de abril de 2008, ha sido aprobada por la Dirección Técnica de este Organismo la propuesta de CANON DE REGULACION DEL EMBALSE DE VADIELLO año 2008, a los efectos previstos en el artículo 302 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, R.D. 849/1986 de 11 de abril (B.O.E. nº 103 de 30 de abril), con la siguiente distribución:

Las Has. de riego, como consecuencia de la regulación del embalse de Vadiello, abonarán en concepto de canon de regulación 35,805949 €Ha.

Los m3 de agua para abastecimientos, como consecuencia de la regulación del embalse de Vadiello, abonarán en concepto de canon de regulación 27,543035 €1.000 m3. de agua.

Los m3. de agua para usos industriales consuntivos como consecuencia de la regulación del embalse de Vadiello, abonarán en concepto de canon de regulación 27,543035 €1.000 / m3 de agua.

Lo que se hace público para que, cuantos se consideren perjudicados por dicho canon puedan formular, por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Excmo. Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de QUINCE (15) días contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia de Huesca, durante el cual estará de manifiesto la citada Propuesta en las oficinas de la Confederación, en Zaragoza, (Pº de Sagasta nº 26), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 18 de abril de 2008.-El director técnico, Fermín Molina García.

3035

NOTA-ANUNCIO

Con fecha 16 de abril de 2008, ha sido aprobada por la Dirección Técnica de este Organismo la propuesta de CANON DE REGULACION DE LOS EMBALSES DE BUBAL Y LANUZA año 2008, a los efectos previstos en el artículo 302 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, R.D. 849/1986 de 11 de abril (B.O.E. nº 103 de 30 de abril), con la siguiente distribución:

La Comunidad General de Riegos del Alto Aragón abonará por sus 117.262 Has. en riego, la cantidad de 210.072,88 €

Las Has. que se benefician de la regulación obtenida con los embalses de Búbal y Lanuza abonarán en concepto de canon de regulación 1,791483 €Ha si el riego es posible únicamente por dicha regulación, y si el riego es mejorado por el coeficiente que corresponda a la proporción de mejora.

Los Mw-h que se produzcan como consecuencia de la regulación obtenida en los embalses de Búbal y Lanuza abonarán en concepto de canon de regulación 0,447871 €Mw-h salvo en los casos en que debe tenerse en cuenta la legislación específica.

Los abastecimientos y usos industriales consuntivos que se benefician de la regulación de los embalses de Búbal y Lanuza, abonarán en concepto de canon de regulación la cantidad de 1,19677 €1.000 m3 de agua beneficiada.

Lo que se hace público para que, cuantos se consideren perjudicados por dicho Canon, puedan formular, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes, al Excmo. Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de QUINCE (15) días, a contar desde la fecha siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, durante el cual estará de manifiesto la citada Propuesta en las oficinas de la Confederación, en Zaragoza, Pº de Sagasta nº 26, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 18 de abril de 2008.- El director técnico, Fermín Molina García.

3036

NOTA-ANUNCIO

Con fecha 16 de abril de 2008, ha sido aprobada por la Dirección Técnica de este Organismo la propuesta de CANON DE REGULACION DE LOS EMBALSES DE MEDIANO Y EL GRADO año 2008, a los efectos previstos en el artículo 302 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, R.D. 849/1986 de 11 de abril (B.O.E. nº 103 de 30 de abril).

La Comunidad General de Riegos del Alto Aragón abonará por sus 117.262 Ha. en riego, la cantidad de 492.340,80 €

Las Has. que se benefician de la regulación obtenida con los embalses de Mediano y El Grado abonarán en concepto de canon de regulación 4,198639 € Ha. si el riego es posible únicamente por dicha regulación, y si el riego es mejorado por el coeficiente que corresponda a la proporción de mejora.

Los Kw-h. que se produzcan como consecuencia de la regulación obtenida en los embalses de Mediano y El Grado abonarán en concepto de canon de regulación 1,04966 €/Mw-h. salvo en los casos en que deba tenerse en cuenta la legislación específica.

Los abastecimientos y usos industriales consuntivos que se benefician de la regulación de los embalses de Mediano y El Grado, abonarán en concepto de canon de regulación, la cantidad de 2,624149 €1.000 m3. de agua beneficiada.

La Piscifactoría que se beneficia de la regulación de los embalses de Mediano y El Grado abonará en concepto de Canon de Regulación, la cantidad de 0,2624149 €/1.000m3 de agua beneficiada.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicho Canon, puedan formular por escrito las reclamaciones pertinentes al Excmo. Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de QUINCE (15) días a contar desde la fecha siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O. de las provincias de Huesca y Zaragoza, durante el cual estará de manifiesto el estudio del Canon en la citada Confederación, Pº Sagasta nº 26 en Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 18 de abril del 2008.-El director técnico, Fermín Molina García.

3037

NOTA-ANUNCIO

Con fecha 16 de abril de 2008, ha sido aprobada por la Dirección Técnica de este Organismo la propuesta de TARIFAS DE UTILIZACION DEL AGUA EN RIEGOS DEL ALTO ARAGON año 2008, a los efectos previstos en el artículo 309 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, R.D. 849/1986 de 11 de abril (B.O.E. nº 103 de 30 de abril).

A -La Comunidad General de Riegos del Alto Aragón abonará por sus 117.262 Has. en riego, la cantidad de 5.799.276,45.-€de las que se reintegrarán a la citada Comunidad 601.012,10, ya abonados por conservación directa.

B -Para las Has. que puedan regarse utilizando las obras del Sistema de Riegos del Alto Aragón, la tarifa binómica de abonar será 21,732798 €Ha. más 4,518797 €los 1.000 m3 de agua suministrada.

C -Los regadíos que utilicen el sistema de Riegos del Alto Aragón y deban pagar la tarifa de superficie, abonarán 49,455718 €Ha.

D -Los Kw-h que se produzcan utilizando el sistema de Riegos del Alto Aragón, abonarán 12,363929 €Mw-h producidos.

E -Los abastecimientos y usos industriales consuntivos que utilicen las obras del sistema de Riegos del Alto Aragón, abonarán 30,909824 €1000 m3 de agua suministrada.

F -La Piscifactoría que se beneficia de la utilización de las obras del sistema de Riegos del Alto Aragón, abonará 3,0909824 €/1000 m3 de agua suministrada.

Las cifras indicadas no incluyen el canon de regulación que corresponda a cada uso.

Lo que se hace público para que, cuantos se consideren perjudicados con dicha Tarifa, puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Excmo. Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de QUINCE (15) días, a contar desde la fecha siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Provincias de Zaragoza y Huesca, durante el cual estará de manifiesto la citada Propuesta en las oficinas de la Confederación, en Zaragoza, Pº Sagasta nº 26, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 18 de abril de 2008.-El director técnico, Fermín Molina García.

Administración de Justicia

JUZGADOS

JUZGADO DE LO SOCIAL

NÚMERO UNO

HUESCA

2970

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

D. MARÍA ÁNGELES AVILÉS JEREZ, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de HUESCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 260 /2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.JIM ABDEL NARAZAS MOTTA contra la empresa COMBINED NETWORK LOGISTICS, S.L. sobre DESPIDO , por la presente se cita a COMBINED NETWORK LOGISTICS, S.L. para que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en Avda. Santo Grial 2, 4º de esta capital, al objeto de celebrar el preceptivo acto de conciliación o juicio, en su caso, que la Ley previene, y que tendrá lugar el próximo día 20 DE MAYO DE 2008 a las 11,00 HORAS, advirtiéndole que se celebrarán los actos en única convocatoria, no suspendiéndose por su injustificada falta de asistencia, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y debiendo concurrir al mismo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, obrando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social una copia de la demanda origen del proceso y advirtiéndole a dicha demandada debe comparecer con representación suficiente para absolver posiciones, pues caso contrario podrá tenerse por confesa.

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a COMBINED NETWORK LOGISTICS, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE HUESCA. En HUESCA a veintiocho de abril de dos mil ocho. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La secretaria judicial, Mª Ángeles Avilés Jerez.

2971

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

D. MARÍA ÁNGELES AVILÉS JEREZ, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de HUESCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 296 /2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. LUIS FABIANO VILLAVICENCIO GUEVARA, JAVIER SALINAS VERA, CRISTIAN FREIRE PLUAS contra la empresa CONTRATAS Y CONSTRUCCIONES ARTECONS, S.L. sobre ORDINARIO, por la presente se cita a la empresa CONTRATAS Y CONSTRUCCIONES ARTECONS, S.L.U., para que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en Avda. Santo Grial 2, 4º de esta capital, al objeto de celebrar el preceptivo acto de conciliación o juicio, en su caso, que la Ley previene, y que tendrá lugar el próximo día TREINTA DE MAYO, a las 10,25 horas, advirtiéndole que se celebrarán los actos en única convocatoria, no suspendiéndose por su injustificada falta de asistencia, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y debiendo concurrir al mismo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, obrando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social una copia de la demanda origen del proceso y advirtiéndole a dicha demandada debe comparecer con representación suficiente para absolver posiciones, pues caso contrario podrá tenerse por confesa.

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a la empresa CONTRATAS Y CONSTRUCCIONES ARTECONS, S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En HUESCA a veintiocho de abril de dos mil ocho. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La secretaria judicial, Mª Ángeles Avilés Jerez.

2999

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

D. MARÍA ÁNGELES AVILÉS JEREZ, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de HUESCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 291 /2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Dª. ANA CRISTINA GALLARDO CARRERAS contra la empresa ALVIRA BANZO, S.L. sobre ORDINARIO , por la presente se cita a la empresa demandada ALVIRA BANZO, S.L. para que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en Avda. Santo Grial 2,

4º de esta capital, al objeto de celebrar el preceptivo acto de conciliación o juicio, en su caso, que la Ley previene, y que tendrá lugar el próximo día SEIS DE JUNIO, a las 10,45 horas, advirtiéndole que se celebrarán los actos en única convocatoria, no suspendiéndose por su injustificada falta de asistencia, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y debiendo concurrir al mismo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, obrando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social una copia de la demanda origen del proceso y advirtiéndole a dicha demandada debe comparecer con representación suficiente para absolver posiciones, pues caso contrario podrá tenerse por confesa.

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a la empresa demandada ALVIRA BANZO, S.L. , en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En HUESCA a veintinueve de abril de dos mil ocho . Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La secretaria judicial, Mª Ángeles Avilés Jerez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

NÚMERO UNO

BARBASTRO

2972

N.I.G.: 22048 1 0100714 /2008.

Procedimiento: DECLARACION DE HEREDEROS 218 /2008. Sección 3. Sobre OTRAS MATERIAS.

De D. JOAQUÍN NAVAL SALINAS.

Procuradora Sra. INMACULADA MORA DUARTE.

DON PASCUAL SIMON CARBONELL, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BARBASTRO.

EDICTO

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 218/08-3 por el fallecimiento sin testar de D.a CARMEN NAVAL SALINAS ocurrido en Graus el día 6 de septiembre de 2007, promovido por D. Joaquín Naval Salinas, pariente en segundo grado de la causante, habiendo reclamado su herencia a favor de sus hermanos de doble vínculo D. Joaquín Naval Salinas y Marino Naval Salinas, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Barbastro, a veintiuno de abril de dos mil ocho.-El secretario (ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN

NÚMERO UNO

BOLTAÑA

3000

Juicio de faltas 1/2008.

Numero de identificación único: 22066 2 0101005/2007.

EDICTO

D. JOSE MARIA RASO BALDELLOU SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE BOLTAÑA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 1 /2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

SENTENCIA Nº 16/08.

En Boltaña, a 14 de marzo de dos mil ocho.

Don JESÚS SÁNCHEZ RUIZ, Juez del Juzgado de Instrucción nº 1 de Boltaña, ha visto los autos del juicio oral número 1/2008, sobre LESIONES, tramitado como Juicio de Faltas, seguido en virtud de Atestado proveniente del puesto de la Guardia Civil de Aínsa, en el que ha sido partes, como denunciante, JOAQUÍN BUETAS BUETAS, y como denunciados, DANIEL IOSIF LAZAZ, REMUS IFRIM, CIPRIAN OLIVIN SUBA y MARCEL STANILLA, con intervención del Ministerio Fiscal.

FALLO: Que debo ABSOLVER Y ABSUELVO a DANIEL IOSIF LAZAZ, REMUS IFRIM, CIPRIAN OLIVIN SUBA y MARCEL STANILLA, por los hechos denunciados en su contra, declarándose de oficio las costas procesales.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma se podrá interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación en este juzgado, a resolver por la Audiencia Provincial de Huesca.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a DANIEL IOSIF LAZAZ, REMUS IFRIM, CIPRIAN OLIVIN SUBA, MARCEL STANILLA, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, expido la presente en BOLTAÑA, a veinticinco de abril de dos mil ocho.-El/la secretario (ilegible).